



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2021, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se resuelve el procedimiento de selección de personal para la intensificación de su actividad investigadora para el año 2020 (prórroga 2021), y la concesión de las ayudas económicas a los centros de la Gerencia Regional de Salud donde desarrolle su trabajo.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2019, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C. y L. n.º 5, de 9 de enero), se estableció el procedimiento de selección de personal para la intensificación de su actividad investigadora para el año 2020, y la concesión de las ayudas económicas a los centros de la Gerencia Regional de Salud donde desarrolle su trabajo.

En esta Dirección General se ha instruido el procedimiento de selección del personal, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Resolución y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez emitido el informe correspondiente por la Comisión de Valoración sobre las solicitudes presentadas, conforme a los criterios indicados en la convocatoria, esta Dirección General dictó la Propuesta de Resolución provisional con fecha 28 de febrero de 2020, que fue publicada en el Portal de Investigación de Salud de Castilla y León ese mismo día, y que recogía la relación de los candidatos seleccionados y de los no seleccionados y el motivo, así como las ayudas económicas correspondientes a cada centro de gasto, otorgando un plazo de diez días hábiles a los interesados para formular alegaciones.

Como consecuencia de ello, D.^a María Anunciación Pérez Herrero (INT/M/06/20) presentó en tiempo y forma, un escrito de alegaciones mostrando su disconformidad con el motivo de exclusión de la convocatoria, por ser coordinadora de un proyecto nacional.

La situación pandémica que ha adoptado la enfermedad COVID-19 está suponiendo un reto global de planificación, coordinación y atención sanitaria. En este contexto, la resolución definitiva del procedimiento de selección de profesionales para la intensificación de su actividad investigadora para el año 2020 se pospuso con el objetivo de no interferir con la disponibilidad de profesionales asistenciales en un contexto de gran incertidumbre. En estos momentos se retoma el procedimiento y se modifica su plazo de ejecución para el año 2021 y todo ello condicionado a la posibilidad de contratación de personal para la cobertura de sus tareas asistenciales.

De acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo sexto, apartado sexto de la convocatoria, la Comisión de Valoración emitió el correspondiente informe en el que desestima las alegaciones presentadas por D.^a M.^a Anunciación Pérez Herrero, según lo establecido en el resuelvo tercero, apartado primero letra d) de la convocatoria y valora la situación de los candidatos seleccionados provisionalmente D.^a María Esther Cubo Delgado (INT/M/02/20) y D. Ángel Luis Montejo González (INT/M/19/20).

Vista la propuesta de resolución dictada por el Director General de Sistemas de Información, Calidad y Prestación Farmacéutica, de 21 de abril de 2021, y en virtud de lo dispuesto en el resuelvo séptimo de la Resolución de convocatoria

RESUELVO

Primero.– Seleccionar para la intensificación de su actividad investigadora para el año 2021 a los trece candidatos que mayor puntuación han obtenido en la evaluación de sus solicitudes, que se detallan en el anexo I por orden de puntuación.

En este momento, los candidatos facultativos D.^a María Esther Cubo Delgado (INT/M/02/20) y D. Ángel Luis Montejo González (INT/M/19/20) que figuraban en el Anexo I de la Resolución provisional de fecha 28 de febrero de 2020, no pueden ser seleccionados, de acuerdo al resuelvo tercero, punto 2 de la convocatoria, por ser beneficiarios del programa de intensificación del Instituto de Salud Carlos III para los años 2020 y 2021 (Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III. O.A., M.P. por la que se conceden contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud, de la convocatoria 2020 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020) por lo que se incorporan al Anexo I, D. Luis Ignacio Fernández Salazar (INT/M/11/20) y D. Roberto Velasco Zúñiga (INT/M/16/20).

Tres de los candidatos facultativos no seleccionados, han obtenido mayor puntuación que otros candidatos seleccionados. No obstante, desarrollan su actividad asistencial en el mismo servicio y mismo centro de gasto que otro candidato con mayor puntuación por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo octavo, apartado segundo de la convocatoria, no pueden ser seleccionados. Es el caso de D.^a María Díez Campelo (INT/M/03/20), servicio de Hematología y Hemoterapia del mismo centro de gasto (Complejo Asistencial Universitario de Salamanca) que D. Alejandro Martín García Sancho (INT/M/17/20), D. Ignacio Jesús Amat Santos (INT/M/22/20), servicio de Cardiología del mismo centro de gasto (Hospital Clínico Universitario de Valladolid) que D. Javier López Díaz (INT/M/23/20) y D. Miguel Marcos Martín (INT/M/12/20), servicio de Medicina Interna del mismo centro de gasto (Complejo Asistencial Universitario de Salamanca) que D. Moncef Belhassen García (INT/M/08/20).

De la misma forma, entre los candidatos diplomados no seleccionados figura D.^a Benigna Sánchez Salgado (INT/E/05/20) por tener menos puntuación que D.^a Natalia Sánchez Aguadero (INT/E/02/20) que desarrolla su actividad asistencial en el mismo centro de salud de la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca (Centro de Salud Garrido Sur).

Segundo.– No seleccionar a los candidatos recogidos en el Anexo II por haber obtenido menor puntuación que los seleccionados, con las excepciones indicadas en el apartado anterior, que quedarán como suplentes, en el orden indicado en el Anexo II. No obstante, en el caso de sustitución de algún candidato seleccionado, habrá de respetarse lo dispuesto en el resuelvo octavo, apartado segundo de la convocatoria.

Tercero.– Excluir las siguientes solicitudes presentadas:

- a) D.^a María Anunciación Pérez Herrero (INT/M/06/20) y D. Enrique María San Norberto García (INT/M/10/20) porque no reúnen el requisito recogido en la letra d) del apartado primero, del resuelvo tercero, pues no son investigadores principales de ningún proyecto financiado por el Plan Nacional de I+D+i, el Programa Horizonte 2020 o por la Junta de Castilla y León, activo durante el período de intensificación, ni son miembros del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) o de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETIC).
- b) D.^a Norma Carmen Gutiérrez Gutiérrez (INT/M/13/20) porque no cumple lo dispuesto en el apartado segundo, del resuelvo tercero, ya que fue intensificada en su labor investigadora por el Instituto de Salud Carlos III en 2019.
- c) D.^a Paloma de la Cal Sabater (INT/E/04/20) porque no cumple lo dispuesto en la letra b) del apartado primero del resuelvo tercero al no encontrarse vinculada laboralmente a los centros de gasto dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Cuarto.– Desestimar las alegaciones presentadas por D.^a María Anunciación Pérez Herrero (INT/M/06/20), según lo establecido en el resuelvo tercero, apartado primero letra d) de la Resolución de convocatoria, por no ser investigadora principal de ningún proyecto de investigación activo durante el período de intensificación financiado por el Plan Nacional de I+D+i, el Programa Horizonte 2020 o por la Junta de Castilla y León, ni ser miembro del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) o de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETIC).

Quinto.– Conceder las ayudas a los centros de gasto donde desarrollan su actividad asistencial los candidatos seleccionados que figuran en el Anexo III, de acuerdo con lo establecido en el resuelvo cuarto de la Resolución de convocatoria.

La contratación del profesional que ha de sustituir al candidato seleccionado habrá de hacerse antes del 30 de junio de 2021 y el gerente del centro de gasto correspondiente deberá remitir a la Dirección General de Sistemas de Información, Calidad y Prestación Farmacéutica un certificado acreditativo de dicha contratación, especificando los datos personales del trabajador contratado, las fechas de alta y baja del contrato y la jornada. En caso contrario, se solicitará la concentración del importe correspondiente en la Gerencia Regional de Salud y se asignará al centro de gasto al que pertenezca el candidato suplente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 26 de abril de 2021.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ

ANEXO I**CANDIDATOS FACULTATIVOS SELECCIONADOS**

N.º EXPTE. INT/M	SOLICITANTE	CENTRO DE GASTO	ESPECIALIDAD
INT/M/20/20	JUAN FCO. ARENILLAS LARA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	NEUROLOGÍA
INT/M/01/20	VICENTE MOLINA RODRÍGUEZ	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	PSIQUIATRÍA
INT/M/15/20	FÉLIX DEL CAMPO MATÍAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	NEUMOLOGÍA
INT/M/17/20	ALEJANDRO MARTÍN GARCÍA SANCHO	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
INT/M/25/20	JAVIER JIMÉNEZ CANDIL	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	CARDIOLOGÍA
INT/M/08/20	MONCEF BELHASSEN GARCÍA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	M. INTERNA
INT/M/23/20	JAVIER LÓPEZ DÍAZ	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CARDIOLOGÍA
INT/M/21/20	MARÍA HEREDIA RODRÍGUEZ	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	ANESTESIOLOGÍA/ REANIMACIÓN
INT/M/11/20	LUIS IGNACIO FERNÁNDEZ SALAZAR	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	AP. DIGESTIVO
INT/M/16/20	ROBERTO VELASCO ZÚÑIGA	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	PEDIATRÍA

CANDIDATOS DIPLOMADOS/GRADUADOS SELECCIONADOS

N.º EXPTE. INT/E	SOLICITANTE	CENTRO DE GASTO	ESPECIALIDAD
INT/E/02/20	NATALIA SÁNCHEZ AGUADERO	C.S. GARRIDO SUR GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	ENFERMERA
INT/E/01/20	M.ª DEL CARMEN CASTAÑO SÁNCHEZ	C.S. LA ALAMEDILLA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	ENFERMERA
INT/E/06/20	XOSÉ MANUEL MEIJOME SÁNCHEZ	HOSPITAL EL BIERZO	ENFERMERO

ANEXO II**CANDIDATOS FACULTATIVOS NO SELECCIONADOS/SUPLENTE**

N.º EXPTE. INT/M	SOLICITANTE	CENTRO DE GASTO	ESPECIALIDAD
INT/M/03/20	MARÍA DíEZ CAMPELO	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
INT/M/22/20	IGNACIO JESÚS AMAT SANTOS	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CARDIOLOGÍA
INT/M/12/20	MIGUEL MARCOS MARTIN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	M.INTERNA
INT/M/09/20	MANUEL PÉREZ-MIRANDA CASTILLO	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	AP. DIGESTIVO
INT/M/04/20	SALVADOR PASTOR IDOATE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	OFTALMOLOGÍA
INT/M/07/20	FCO. JAVIER GARCÍA ALONSO	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	AP. DIGESTIVO
INT/M/14/20	JUAN CARLOS MUÑOZ SAN JOSÉ	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	CARDIOLOGÍA
INT/M/24/20	LIDIA COCHO ARCHILES	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	OFTALMOLOGÍA
INT/M/18/20	ANA M.ª CUBO NAVA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
INT/M/05/20	ALICIA ARMENTIA MEDINA	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA	ALERGOLOGÍA

CANDIDATOS DIPLOMADOS/GRADUADOS NO SELECCIONADOS/SUPLENTE

N.º EXPTE. INT/E	SOLICITANTE	CENTRO DE GASTO	ESPECIALIDAD
INT/E/05/20	BENIGNA SÁNCHEZ SALGADO	C.S. GARRIDO SUR GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	ENFERMERA
INT/E/03/20	ANA BELÉN MARTÍN SANTOS	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	ENFERMERA

ANEXO III**AYUDAS ECONÓMICAS**

CENTRO DE GASTO	IMPORTE EN EUROS
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	120.000 €
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA	30.000 €
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	120.000 €
HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	60.000 €
HOSPITAL EL BIERZO	15.000 €